



- 8 E

1 86561

**MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL**

1 86561

CERTIFICADO DE ADICION

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio español, sus colonias y protectorados a favor de:

Don Domingo VERNIS SOLA

de nacionalidad española y residente en -
Barcelona, calle Santa Eulalia núm. 105,
por:

MEJORAS SOBRE EL OBJETO DE LA PATENTE -
181.073, relativa a NUEVO PROCESO QUIMICO
INDUSTRIAL PARA LA OBTENCION DE TETRABORA-
TO DOBLE DE BARIO Y MAGNESIO?

=====



MEMORIA DESCRIPTIVA

1 86561

Al desarrollar de forma industrial el objeto de la patente n.ºm. 181.073, ha podido comprobar el recurrente que si bien se alcanzaba en su totalidad el resultado previsto con el mínimo de operaciones, ca-
 5. bía introducir en el proceso alguna modificación, que sin alterar su esencia permite utilizar directamente como materia prima el carbonato de bario, y evitar la necesidad de la utilización de una sal soluble del mismo metal, tal como el cloruro mejorando con
 10. ello el resultado económico, dada la situación actual del mercado. - - - - -

Esto ha podido conseguirse neutralizando el ba-
 ño en que se realiza la operación de formación del tetraborato doble de bario y magnesio por reacción
 15. entre ácido tetrabórico, carbonato de bario y cloruro magnésico, mediante la adición de la cantidad necesaria de amoníaco y completando la operación en medio alcalino, prolongando la adición de amoníaco durante toda su duración. - - - - -

En esta forma es posible completar la reacción que se produce con un rendimiento superior al 90% y no se impurifica el producto obtenido gracias al empleo como base del amoníaco, cuyas sales son vo-
 20. látiles y desaparecen al desecarse el producto sin

186561

ENE



25. dejar residuos sólidos, con un consumo de amoníaco, que puede indistintamente tomarse en forma de gas comprimido, o de solución, acuosa cõncentrada, y en una cantidad equivalente al,40 al 45% del producto obtenido.-----

30. Con ello se obtiene además de todas las ventajas inherentes al objeto de la patente principal, la de poder utilizar sin limitaciones materias primas que existen en nuestra península sin necesidad de recurrir a otras cuya obtención es difícil o costosa, o

35. bien se importan en la actualidad.-----

Descritas convenientemente las características de las mejoras a que se contrae este Certificado de Adición, se hace constar que en ellas será susceptible introducir todas aquellas modificaciones que la experiencia la técnica y la práctica puedan aconsejar, siempre que con ellas no se cambie, altere o modifique su idea fundamental, la cual queda resumida en la siguiente:-----

40.

N O T A

45. Se declaran de novedad, propiedad y utilidad para todo el territorio español, sus colonias y protectorados, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª.- Mejoras sobre el objeto de la patente

8 ENE



186561

50. 181.073, relativa a un nuevo proceso químico industrial para la obtención del tetraborato doble de bario y magnesio, caracterizadas porque la reacción del ácido tetrabórico con la sal de bario y el cloruro magnésico, en que se forma el tetraborato doble de magnesio y bario se realiza en medio alcalino amoniacal, - - - - -

2ª.- Mejoras sobre el objeto de la patente núm. 181.073, relativa a un nuevo proceso químico industrial para la obtención del tetraborato doble de bario y magnesio, según la reivindicación anterior, en que la sal de bario empleada es el carbonato de bario, insoluble en agua. - - - - -

60.

3ª.- Mejoras sobre el objeto de la patente núm. 181.073, relativa a un "Nuevo proceso químico Industrial para la obtención del tetraborato doble de bario y magnesio". - - - - -

65.

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras.

70. Madrid 8 de Enero de 1.949
 Barcelona, Enero de 1949.

P. A. de
 Don DOMINGO VERNIS SOLA.
 Luis Triana Arroyo
 P. P.